



SCHWEIZER SCHULE  
ÉCOLE SUISSE  
SWISS SCHOOL  
COLEGIO SUIZO  
LIMA / PERÚ

# AÑO ESCOLAR 2024

## REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

	Pág.
De las normas generales para los estudiantes.....	1
Título I De la asistencia y puntualidad .....	1
Título II De la presentación de los estudiantes .....	2
Título III De la conducta dentro y fuera del colegio .....	2
Título IV De la agenda y de las observaciones .....	3
Título V De las medidas correctivas y reparatoras .....	3
Título VI De las observaciones por actitud de trabajo y comportamiento .....	3
Título VII De las normas adicionales para las clases de Educación Física y Deporte Obligatorio .....	5
Título VIII De las normas específicas para las selecciones deportivas .....	6
Título IX De las normas específicas para los estudiantes de Francés.....	6
Título X De los estímulos .....	7
Título XI Exigencia de apoyo académico, emocional y/o conductual.....	7
Disposiciones complementarias.....	7
Disposición final .....	7
Plan de convivencia democrática.....	8
Política de apoyo educativo especial .....	10
De las normas de convivencia y las medidas correctivas .....	13

## DE LAS NORMAS GENERALES PARA LOS ESTUDIANTES

De acuerdo con los lineamientos del CNEB la educación en las escuelas debe cumplir con estándares de calidad, políticas de inclusión y desarrollo de competencias capacidades y actitudes, para mejorar la calidad de vida de los estudiantes. Ello supone que la escuela proporcione espacios de diálogo, de participación democrática y de reflexión. El presente reglamento, enfatizando en el sentido formativo de la escuela, aspira a que los estudiantes construyan una relación armoniosa y de respeto con sus compañeros no solo desde el cumplimiento de las normas descritas en este documento, sino desde la capacidad de ver a cada integrante de su comunidad y al mundo que lo rodea como parte importante para convertirse en una mejor persona, más allá del éxito académico, tal como lo describen los atributos del perfil del estudiante de nuestra institución.

### TÍTULO I

#### DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

**Artículo 1.-** Los estudiantes deben llegar al colegio cinco minutos antes del inicio de clases. Por ello, se considera tardanza a los que lleguen después de las 07:55 am, debiendo los estudiantes de primaria y secundaria entregar su agenda a la persona encargada del control de asistencia para que anote la observación correspondiente y luego se registre en el sistema Heinrich para que los padres sean notificados.

**Artículo 2.-** El sonido del timbre, que indica el inicio de las labores, así como la culminación de los recreos, señala que los estudiantes deben ingresar y permanecer en sus aulas preparándose para las clases.

**Artículo 3.-** Los cinco minutos entre clases permiten el desplazamiento de los profesores y estudiantes; queda a discreción del profesor organizarlos de otro modo si tienen con él dos o más horas continuas.

**Artículo 4.-** Por ningún motivo, el alumno puede abandonar las instalaciones del colegio luego de efectuado su ingreso y durante el horario escolar establecido, sin contar con la autorización escrita de la Dirección y/o Coordinación de Nivel. El Club Suizo no es parte del local escolar.

**Artículo 5.-** Las inasistencias de los estudiantes se comunican exclusivamente por correo a [inasistencias@pestalozzi.edu.pe](mailto:inasistencias@pestalozzi.edu.pe) hasta las 10:00 hrs. del día en que ocurren. En caso contrario se considerará injustificada la inasistencia.

**Artículo 6.-** Cualquier permiso que se solicite, sea por motivo de viaje u otros, debe ser informado a la Coordinación de Nivel a través de un correo a [inasistencias@pestalozzi.edu.pe](mailto:inasistencias@pestalozzi.edu.pe) con la debida anticipación y justificado mediante documentos sustentatorios. **Artículo**

**7.-** La asistencia a Deporte Obligatorio (Sport) desde primer grado de primaria hasta segundo de secundaria y Música de sexto de primaria a segundo de secundaria es de carácter obligatorio. La inasistencia se comunica de acuerdo con el artículo 5.

**7.1** La no participación a las clases de Educación Física y Deporte Obligatorio por más de una semana se justifican mediante certificado médico, presentado a la Coordinación de Deportes.

**7.2** El certificado médico debe indicar la fecha de expiración y, de ser necesario, debe ser renovado.

**Artículo 8.-** Los estudiantes que soliciten una exoneración del Deporte Obligatorio por integrar una selección deportiva deberán traer una carta de la institución correspondiente indicando la disciplina que practica, los horarios de actividades y la duración de su convocatoria.

**8.1** También se puede solicitar la exoneración temporal de actividades físicas por problemas de salud o discapacidad, pero no exoneración del área curricular de Educación Física, debiendo permanecer en la institución realizando actividades encargadas por su profesor.

**8.2** Los estudiantes exonerados que participen en alguna competencia representando al Perú deberán presentar una carta de la respectiva federación, con al menos una semana de anticipación, indicando el periodo de inasistencia y el carácter de su participación.

**Artículo 9.-** Los estudiantes seleccionados para representar al colegio en actividades deportivas, culturales y otras, están obligados a integrar los equipos respectivos y a asistir puntualmente a los eventos programados. El incumplimiento se considera como una observación de comportamiento.

**9.1** Los estudiantes que se inscriben voluntariamente en las disciplinas deportivas, musicales, de teatro, danza, taller de científicos, etc., que el colegio ofrece en forma gratuita tienen la obligación de asistir regularmente.

**Artículo 10.-** La Dirección autoriza el uso de bicicletas, scooters o motos a solicitud de los padres o apoderados, pero no se responsabiliza por daños que puedan ocurrir dentro de sus instalaciones.

**Artículo 11.-** Durante el horario escolar está terminantemente prohibido que los estudiantes reciban tareas, útiles escolares, uniformes, instrumentos musicales y otros objetos que olvidaron en casa; sin embargo, sí se autoriza el recibo de alimentos y de medicamentos. Cualquier controversia la resuelve la Dirección.

## TÍTULO II

### DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

**Artículo 12.-** Los estudiantes deberán utilizar obligatoriamente el uniforme para Educación Física y Deporte Obligatorio.

**Artículo 13.-** Los estudiantes deberán utilizar zapatillas deportivas aptas para las clases de Educación Física y Deporte Obligatorio. En caso se practique una disciplina que requiera calzado especializado (fútbol, básquet, atletismo), se podrá hacer uso de este solo en las áreas asignadas para dichas actividades.

**Artículo 14.-** Los estudiantes deberán mantener cierto grado de formalidad el colegio. Por lo tanto, queda terminantemente prohibido el uso de pijamas, ropa de playa o cualquier otro tipo de ropa inapropiada para asistir a las clases. No está permitido el uso de "sayonaras", "slaps" o "chanclas" en las instalaciones del colegio.

**Artículo 15.-** No se permitirán prendas que incluyan estampados que inciten a actos obscenos o lascivos, mensajes políticos, mensajes de odio o que insulten a los demás en cualquier idioma.

**Artículo 16.-** Los estudiantes no podrán usar shorts que exhiban parte de sus glúteos ni escotes pronunciados.

**Artículo 17.-** Toda la ropa debe estar limpia y marcada con el nombre y apellido del alumno.

**Artículo 18.-** El uso de maquillaje dentro de las instalaciones del colegio queda prohibido. Será permitido en casos excepcionales en los que se necesite maquillar a los participantes de algún evento.

**Artículo 19.-** Los estudiantes no deben traer al colegio sumas cuantiosas de dinero u objetos innecesarios tales como joyas de valor.

**19.1** Está terminantemente prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico que no haya sido autorizado por el colegio. Si son traídos, estos deben permanecer en los casilleros o lugares asignados y solo pueden ser utilizados de 12:00 m a 12:45 pm y de 14:15 a 14:30 pm. En caso de ser usados inapropiadamente, estos dispositivos serán retenidos y oportunamente devueltos 72 horas después.

**19.2** El colegio no se responsabiliza por pérdidas, daños o sustracciones de ningún objeto de valor.

## TÍTULO III

### DE LA CONDUCTA DENTRO Y FUERA DEL COLEGIO

**Artículo 20.-** Los estudiantes deben mantener la limpieza y el orden de su aula, así como del local escolar. Asimismo, tienen la obligación de conservar los bienes e instalaciones del colegio y abstenerse de dañar cosas ajenas; de no hacerlo, recibirán una observación por comportamiento.

**Artículo 21.-** Los estudiantes son responsables del cuidado de sus útiles y prendas personales. En caso de pérdida de algún objeto, los estudiantes deben comunicarlo inmediatamente para que el colegio inicie la investigación necesaria. El colegio no asume ninguna responsabilidad por objetos perdidos o sustraídos. El personal de mantenimiento está autorizado para recoger aquellos objetos que hayan sido olvidados por sus dueños. Estos objetos serán llevados al área de "cosas perdidas".

**Artículo 22.-** Está terminantemente prohibido que los estudiantes atenten contra la integridad física, usen imágenes, audios (o su manipulación) o información sensible, realicen acciones que afecten negativamente la reputación/de las autoridades del colegio, del personal docente y de los trabajadores en general, así como de los propios compañeros y de sus familiares.

**Artículo 23.-** Cualquier filmación, grabación y/o toma de fotos dentro de la institución, deberá contar con el consentimiento de las personas involucradas y la autorización del personal docente o la Dirección. Si se hace esto sin consentimiento, el alumno recibirá una observación por comportamiento.

**Artículo 24.-** Los profesores que constaten actos de indisciplina, agresiones físicas o actitudes abusivas están facultados a aplicar el presente reglamento e informan a la Coordinación de Nivel y a la Dirección, según sea el caso. Todo el personal del colegio se encuentra en condición de activar el Sistema de Observaciones para ello y de ser necesario registrar el hecho en el Libro de Incidencias.

**Artículo 25.-** Todos los estudiantes están obligados, durante el recreo y a la hora de refrigerio, a salir de las aulas de clase y permanecer en los lugares asignados. De no hacerlo, recibirán una observación por comportamiento.

**Artículo 26.-** Los estudiantes pueden solicitar el uso del teléfono del colegio para casos de emergencia comprobada.

**Artículo 27.-** Todos los estudiantes están en la obligación de comunicar inmediatamente a los profesores responsables de la vigilancia y/o a las autoridades del colegio sobre los accidentes que se produzcan dentro del local escolar.

**Artículo 28.-** Cada alumno es responsable de su clave de acceso a las plataformas digitales. Por lo tanto, será sancionado el alumno al que le pertenece la clave de acceso en caso de que, utilizando dicha clave, ingrese para ver o utilizar inadecuadamente una página web, redes sociales con contenido pornográfico, lesivo a la moral o las buenas costumbres.

**Artículo 29.-** Los estudiantes no deben portar instrumentos que puedan ocasionarle u ocasionar daños a terceros, entre ellos objetos punzo-cortantes.

**Artículo 30.-** Durante su permanencia fuera del colegio, así como en las actividades en las que intervienen en representación del colegio, los estudiantes deberán respetar el reglamento en su conjunto.

#### TÍTULO IV.

##### DE LA AGENDA Y DE LAS OBSERVACIONES

**Artículo 31.-** Los estudiantes deben llevar obligatoriamente la agenda a todas las clases, así como conservarla limpia y en buen estado. En ella solo se harán anotaciones relacionadas con las actividades educativas del colegio. Los padres deben firmarla de acuerdo con la indicación del tutor o tutora (diaria o semanalmente).

**Artículo 32.-** La agenda sirve para que:

- a) el estudiante anote sus deberes (trabajos, evaluaciones y compromisos deportivos)
- b) el profesor anote y comunique al padre o tutor las observaciones sobre la actitud de trabajo, conducta y rendimiento académico del alumno, complementariamente a las notificaciones recibidas desde la Plataforma Heinrich
- c) se selle la tardanza, y se autoricen ingresos y salidas fuera del horario escolar regular

#### TÍTULO V

##### DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y REPARADORAS

**Artículo 33.-** Las medidas correctivas aplicables a los estudiantes, son las siguientes:

- a) amonestación individual sin puntos
- b) observación en el sistema Heinrich, complementariamente en la agenda
- c) acciones de reparación realizadas por los alumnos
- d) tareas adicionales para ser realizadas por los estudiantes
- e) asistencia al colegio en los días señalados por la Dirección o por los profesores, a fin de realizar actividades académicas complementarias
- f) exclusión en actividades programadas, como paseos, excursiones, eventos deportivos y culturales, etc.
- g) nota desaprobatoria de conducta.

#### TÍTULO VI

##### DE LAS OBSERVACIONES POR ACTITUD DE TRABAJO Y COMPORTAMIENTO

**Artículo 34.-** Se consideran observaciones por actitud de trabajo sancionadas con 1 punto:

- a) incumplir sus deberes
- b) presentar deberes incompletos, mal hechos o de muy baja calidad
- c) presentar evaluaciones sin firmar
- d) no devolver evaluaciones
- e) no entregar correcciones
- f) traer la agenda sin firmar
- g) traer útiles, materiales o agenda en mal estado
- h) no traer útiles, materiales o agenda
- i) estar desatento en clase
- j) no colaborar en clase
- k) no trabajar en clase
- l) tener desordenado su lugar de trabajo
- m) inasistir injustificadamente a una evaluación
- n) asistir con ropa inapropiada
- o) asistir con ropa deportiva incompleta o en mal estado
- p) otros

**Artículo 35.** Se consideran observaciones por comportamiento sancionadas con 2 puntos:

- a) conversar inoportunamente en clase
- b) crear o fomentar desorden en clase
- c) distraer a sus compañeros en clase

- d) no seguir indicaciones del profesor
- e) utilizar equipos no permitidos en clase
- f) copiar una tarea
- g) coludirse para copiar una tarea
- h) expresarse con lenguaje o gestos ofensivos
- i) ofender a través de medios digitales
- j) usar su cuenta del colegio para ofender discriminar o estimular a otros a hacerlo
- k) tomar fotos o grabaciones sin autorización
- l) usar lenguaje soez
- m) practicar juegos agresivos o violentos
- n) ensuciar el aula o ambientes del colegio
- o) maltratar o perder deliberadamente material del colegio
- p) incumplir con la fecha de devolución de libros a la Biblioteca
- q) otros

**Artículo 36.-** Se consideran observaciones por comportamiento sancionadas con 5 puntos, y el alumno queda desaprobado en la conducta del trimestre, por:

- a) copiar en un examen
- b) coludirse para copiar en un examen
- c) falta de honradez o veracidad
- d) ocultar la agenda
- e) violar la correspondencia o las comunicaciones dirigidas a los padres
- f) violar la privacidad o difundir sin consentimiento información personal o sensible
- g) dañar o utilizar con mala intención propiedad ajena
- h) actuar incorrectamente mientras representa o participa en actividades organizadas por el colegio
- i) otros

**Artículo 37.-** Se consideran observaciones por comportamiento sancionadas con 7 puntos, y el alumno queda desaprobado en la conducta del trimestre, por:

- a) ejercer hostigamiento, acoso, colusión o amenaza
- b) coludirse para hostigar, acosar o amenazar
- c) cometer plagio en un trabajo de investigación
- d) cometer actos obscenos
- e) coludirse para cometer plagio en un trabajo de investigación
- f) resistirse al cumplimiento de las normas establecidas
- g) consumir alcohol, cigarrillos, o cigarrillos electrónicos en el plantel o en actividades escolares
- h) agredir verbal, física o virtualmente, causando lesiones o dañando a sus compañeros o personal del colegio durante el horario escolar o en redes sociales y actividades programadas por el colegio
- i) reincidir su comportamiento en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) del Artículo 36 y los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) del presente artículo o resistirse a seguir las indicaciones de una autoridad del colegio
- j) otros

**Artículo 38.-** Una falta muy grave amerita abrir un proceso de investigación. En caso de comprobarse la falta, el estudiante permanecerá en casa y recibirá indicaciones de los docentes de la sección mediante las plataformas educativas disponibles hasta finalizar el trimestre o el año escolar, recibirá una nota anual de conducta de 08 y se le denegará la matrícula para el año siguiente. Se consideran faltas muy graves

- a) coger o sustraer cosas ajenas
- b) agredir físicamente o mostrar acciones lesivas a la moral del personal docente y no docente del colegio; los padres asumirán la responsabilidad del caso
- c) portar o hacer uso de drogas dentro del plantel, en los alrededores del colegio y en las actividades programadas por el colegio aun cuando estas se realicen fuera del local escolar
- d) portar armas
- e) subir videos o fotos inapropiadas que puede afectar la salud mental de otros alumnos
- f) reincidencia de su comportamiento en los incisos a), b), c), d) y e)

**Artículo 39.-** Los estudiantes que acumulen quince (15) puntos o más, por observaciones en la actitud de trabajo o siete (7) puntos o más en observaciones por comportamiento recibirán una o más cartas de preocupación por parte de la Coordinación de Nivel. Los estudiantes que acumulen veinticinco (25) puntos o más en observaciones por actitud de trabajo recibirán una carta, mediante Resolución Directoral, solicitando apoyo académico y/o psicológico. Los estudiantes que acumulen doce (12) puntos o más en observaciones por comportamiento recibirán una carta, mediante Resolución Directoral, informando acerca de la posibilidad de desaprobación en su nota anual de conducta.

- El Colegio se reserva el derecho de emitir cartas de recomendación cuando los estudiantes alcanzan los cuarenta (40) puntos en observaciones por actitud de trabajo.
- Se colocará una nota anual desaprobatoria de conducta equivalente a 08 a los estudiantes que, habiendo sido informados mediante Resolución Directoral durante el año escolar en curso, alcancen los veinte (20) puntos en observaciones por comportamiento. Además, en estos casos el Colegio se reservará el derecho de ratificar la matrícula del siguiente año lectivo a los estudiantes cuyos padres de familia se hayan negado a cumplir con las recomendaciones y/o compromisos de mejora. Y si el estudiante cursa el V° de secundaria no podrá asistir a la ceremonia de graduación.

**Artículo 40.-** Por acuerdo de la Junta de Profesores, se informará mediante Resolución Directoral, la posibilidad de desaprobación en su nota de conducta anual, a los estudiantes que, sin acumular veinticinco (25) puntos en observaciones por actitud de trabajo, o doce (12) puntos en observaciones por conducta o no tener faltas graves de comportamiento, demuestren un comportamiento negativo o cuando se considere que para lograr un cambio de actitud definitivo en ellos es necesaria esta medida.

**Artículo 41.-** Se colocará una nota anual desaprobatoria de conducta equivalente a 08 y no se les entregará un certificado de buena conducta emitido por el colegio a los estudiantes que, habiendo sido informados mediante Resolución Directoral el año escolar anterior, alcancen los veinte (20) puntos en observaciones por comportamiento durante el año en curso.

## TÍTULO VII

### DE LAS NORMAS ADICIONALES PARA LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE OBLIGATORIO

**Artículo 42.-** Se consideran observaciones por actitud de trabajo sancionadas con 1 punto:

- a) llegar tarde a clase sin justificación escrita
- b) presentarse a clase sin uniforme deportivo
- c) no permanecer sentado y en silencio cuando el profesor pasa lista de asistencia
- d) entrar en el depósito de materiales sin la autorización de un profesor
- e) regresar tarde después de un permiso de 5 minutos para ir al baño o a tomar agua
- f) no esforzarse durante la clase

En caso de impedimento para practicar deporte:

- g) no presentar la justificación escrita
- h) no llevar material de estudio para trabajar en la Oficina de Deportes
- i) no trabajar en silencio en la Oficina de Deportes

**Artículo 43.-** El estudiante debe guardar sus objetos de valor (reloj, celular, dinero, etc.) en el armario del salón o donde el profesor lo indique. Está prohibido usar el celular en todas las áreas deportivas.

**Artículo 44.-** El estudiante que no pueda asistir a clase de deporte por motivo de salud debe presentar la justificación en la agenda firmada por sus padres o por la enfermera escolar. En caso de incapacidad de mayor tiempo de duración –una o más semanas– deberá presentar un certificado médico que lo exonere.

**Artículo 45.-** El estudiante exonerado de la clase debe trabajar en silencio en la Oficina de Deportes con su material de estudio durante su horario de clase. Si la incapacidad es de treinta días o más, sustentada por un certificado médico, podrá retirarse a casa en las horas de deporte obligatorio.

**Artículo 46.-** El estudiante debe cuidar su seguridad personal y la de su grupo en todo momento, así como el material de trabajo que se le proporcione. Aquel que no lo haga deberá reponer el material maltratado o perdido la clase siguiente.

**Artículo 47.-** Cualquier acto degradante o insulto hacia un compañero será sancionado de acuerdo con el reglamento del colegio.

**Artículo 48.-** Los estudiantes deben ayudar al profesor a sacar y guardar el material deportivo. Los estudiantes solo pueden ingresar al depósito de materiales con la autorización de un profesor y no deben salir del área de deporte en ningún momento hasta finalizar la clase.

**Artículo 49.-** El estudiante debe cumplir con la actividad que le corresponde. No es posible pedir un cambio de disciplina deportiva debido a que el aprendizaje y desarrollo de las capacidades deportivas están basados en un sistema de rotación bimestral.

La infracción a estas normas será sancionada con una observación de un punto o más según la gravedad de la misma. Por tanto, deberá entregar su agenda al Coordinador General de Deportes para la anotación correspondiente en el sistema Heinrich.

## TÍTULO VIII

### DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA LAS SELECCIONES DEPORTIVAS

Pertenecer a una selección deportiva es un privilegio, pero sobre todo una gran responsabilidad. Los seleccionados son portadores de la imagen del Colegio Pestalozzi, por lo que es importante que se esmeren en el buen comportamiento dentro y fuera del colegio y durante los juegos.

**Artículo 50.-** El estudiante puede inscribirse en los talleres deportivos. A partir de estos talleres se conformará la selección oficial para representar al colegio en el campeonato ADCA.

**Artículo 51.-** El estudiante firmará un acta de compromiso para pertenecer a los equipos representativos mediante el que se compromete con responsabilidad a ser parte de este equipo.

**Artículo 52.-** El entrenamiento de una selección, con un ritmo de dos veces a la semana (y posiblemente más durante el campeonato), requiere mucha disciplina y organización para poder cumplir también con las exigencias académicas. Por esta razón, el alumno y sus padres tienen que estar conscientes de la gran carga adicional que puede generar pertenecer a una selección deportiva en el horario semanal.

**Artículo 53.-** No será concedido al estudiante ninguna exoneración de entrenamiento o partido por motivo de sobrecarga o evaluaciones académicas, ya que las fechas de los eventos deportivos y académicos son anunciados con anticipación.

**Artículo 54.-** Los estudiantes seleccionados deberán asistir puntualmente a todos los entrenamientos para que tengan derecho a participar en los partidos. Un alumno seleccionado que falte o llegue tarde a un entrenamiento, sin justificación válida, no será considerado en el siguiente partido. Se conformará la selección con aquellos que muestren responsabilidad en los entrenamientos previos.

**Artículo 55.-** Al alumno que asista a menos del 80% de los entrenamientos y partidos se le colocará una calificación anual en el nivel inmediato inferior en la competencia "Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad" del área de Educación Física. El alumno que asista a más del 90% de los entrenamientos y partidos recibirá una calificación en el nivel inmediato superior en la competencia mencionada.

**Artículo 56.** El compromiso que adquieren los estudiantes seleccionados y sus padres es por todo el año escolar, por lo que no se podrá renunciar antes a su participación.

**Artículo 57.** El comportamiento del alumno del Colegio Pestalozzi siempre deberá ser de respeto y autocontrol hacia los jugadores, entrenadores, directivos, e instituciones con los que se relacione, independientemente del resultado deportivo.

## TÍTULO IX

### DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE FRANCÉS

Los estudiantes y padres deberán tener presente las siguientes normas:

- a) los estudiantes inscritos y aceptados no podrán retirarse del curso y deberán continuar hasta el término del año escolar. Aquellos que decidan retirarse, solo podrán hacerlo al finalizar el año escolar presentando una carta firmada por los padres y/o tutores.
- b) los estudiantes que no se inscriban en el primer año de secundaria podrán hacerlo en años posteriores, siendo requisito indispensable la existencia de cupo en el curso y una previa evaluación de conocimientos del idioma. Asimismo, deberán haber aprobado y obtenido el diploma DELF correspondiente.
- c) los estudiantes elegidos deberán asistir obligatoriamente de lunes a viernes, en el horario de 7:15 a 7:55 am.
- d) no se aceptan excusas para justificar las tardanzas.
- e) cada vez que el alumno acumule tres retrasos o tardanzas, deberá cumplir una tarea que le asigne la profesora del curso, como medida correctiva de acuerdo con el artículo 33 d) del Reglamento de Convivencia. Esta tarea que le será entregada un viernes deberá ser presentada el lunes inmediato en la clase de francés. De no cumplir, el alumno recibirá puntos en comportamiento por no seguir indicaciones, de acuerdo con el artículo 35 d) del Reglamento de Convivencia.
- f) el alumno que acumule once tardanzas será separado inmediata y definitivamente del curso.
- g) de las evaluaciones:
  - las competencias se califican trimestralmente
  - si el alumno se encuentra desaprobado en una o más competencias al finalizar el año escolar, deberá presentar sus portafolios y rendir sus pruebas de recuperación en febrero
  - de ser desaprobado en una o más competencias en el examen de recuperación (febrero), deberá subsanarlas

- al ser inscrito para rendir el examen DELF en la Alianza Francesa de Lima, el alumno tiene la obligación de asistir y los padres de asumir el pago de los derechos de examen (artículo 31 de las Normas Generales)
- si no obtiene el diploma correspondiente de la Alianza Francesa durante el año que cursa, el estudiante repetirá el mismo curso al año siguiente con el grupo anterior

## TÍTULO X DE LOS ESTÍMULOS

**Artículo 58.-** Se consideran las siguientes situaciones como estímulo:

- los estudiantes que hayan acumulado puntos por observaciones relacionadas a la actitud de trabajo podrán reducirlas cada dos semanas en tres (3) puntos siempre y cuando en dicho lapso no tengan observación alguna por actitud de trabajo
- la delegación de responsabilidades, cuando las circunstancias así lo requieran, por parte de la Dirección del colegio a los estudiantes de la promoción del quinto año de secundaria y otros, dependerá de la madurez y responsabilidad de los mismos
- las contempladas en el Artículo 14 de las Normas Generales del colegio
- cartas de reconocimiento en actitud de trabajo, asistencia y puntualidad al finalizar el año escolar
- entrega del premio Pestalozzi a los estudiantes de la promoción que egresa y que representen el perfil del colegio, de acuerdo con la selección de parte de todo el personal del colegio

## TÍTULO XI EXIGENCIA DE APOYO ACADÉMICO, EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL

**Artículo 59.-** La Dirección está en capacidad de señalar que un estudiante debe tener apoyo académico, psicológico y control suficiente de sus padres y que este se refleje en cambios observables en el rendimiento académico, actitud de trabajo, comportamiento, entre otros. Este proceso tiene seguimiento por parte de la Junta de Profesores respectiva, la cual determina si estos apoyos y cambios se dieron o no.

**59.1** La Dirección advertirá oportunamente a los padres de familia sobre la situación académica, emocional y/o conductual en el colegio respecto de aquellos estudiantes que, según la Junta de Profesores, se determina que no tuvieron el apoyo académico, psicológico y/o control suficiente de los padres, este no se refleja en cambios observables, o no cumplieron con las recomendaciones formuladas a nivel interno sobre el rendimiento académico, actitud de trabajo, comportamiento, entre otros.

**59.2** De conformidad con las Normas Generales del colegio, los padres de aquellos estudiantes que, según la Junta de Profesores o la Coordinación del nivel respectivo, no cumplieron con lo anterior, deberán firmar un documento en donde se comprometen a seguir las recomendaciones dadas de forma obligatoria y documentada, para el plazo que estime pertinente la Dirección.

**Artículo 60.-** La Dirección interviene en cualquier forma de actividad violenta física o psicológica en el marco de las actividades escolares. Cualquier estudiante involucrado (víctima, agresor y espectador) en una situación de violencia debe ser atendido, para lo cual existe protocolos internos y externos que se activan en el momento de detectar o denunciar el maltrato, tal como se precisan en el presente reglamento. Por otro lado, la Dirección toma en cuenta la opinión de los estudiantes a través del Concejo estudiantil y Junta de Delegados de Convivencia.

**60.1** Las acciones de violencia escolar deben ser registradas obligatoriamente en el Libro de Incidencias y de ser necesario también deben ser reportadas posteriormente en la plataforma SISEVE del Ministerio de Educación, a la UGEL y de ser necesario a la Policía Nacional o al Ministerio Público.

**Artículo 61.-** Los padres de los estudiantes que, a juicio de los profesores de clase y la coordinadora de nivel, cometen reiteradamente cualquiera de las observaciones contempladas en los artículos 38 y 39 recibirán y firmarán un acta de compromiso del responsable de convivencia escolar señalando las acciones que se van a seguir para corregir ese tipo de comportamiento dentro del colegio y las recomendaciones fuera de este, las cuales pueden incluir, si fuese necesario, intervenciones externas, individuales o familiares, si el caso lo amerita. Los padres firmarán un cargo de recepción.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Artículo 62.-** Este reglamento se basa en las leyes y normas vigentes del Ministerio de Educación.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Artículo 63.-** Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección o por la junta de profesores.



## PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

### Introducción

En el año 2011, se promulga la ley 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y en el año 2018 mediante D.S. 004–2028–MINEDU se aprueban los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. Por otro lado, en 1993, la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI elabora un informe para la UNESCO donde se señala la necesidad de que los estudiantes aprendan a convivir en la escuela.

### Objetivos

- Establecer un equipo de convivencia democrática que promueva los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la institución.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- Establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre estudiantes de las instituciones educativas.
- Desarrollar valores democráticos y ciudadanos como la tolerancia, la apreciación de la diversidad, el diálogo y la participación de todos los estudiantes en las actividades académicas sin discriminación de ningún tipo.
- Priorizar, en cualquier tipo de acción, aquellas que sean más beneficiosas para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Promover y proteger el derecho a la integridad física, psíquica y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Promover la igualdad de oportunidades para todos, en un marco de pluralidad y diversidad social y cultural.
- Preservar el derecho de privacidad, confidencialidad y reserva de los estudiantes involucrados.
- Velar por la asistencia integral y protección de aquellos estudiantes que son víctimas de acoso.
- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones de la institución con los diferentes organismos públicos responsables de supervisar la ley o entidades privadas que contribuyan a mejorar el clima de paz y convivencia.

### Funciones del equipo responsable de la convivencia democrática

- Planificar, implementar, ejecutar y evaluar el Plan de Convivencia Democrática con la participación de las organizaciones estudiantiles, el mismo que debe incluir acciones formativas, preventivas y de atención integral.
- Incentivar la participación de los integrantes de la comunidad educativa en la promoción de la convivencia democrática.
- Promover la incorporación de la convivencia democrática en los instrumentos de gestión de la institución educativa.
- Liderar el proceso de construcción de normas de convivencia consensuadas entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Desarrollar acciones que favorezcan la calidad de las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente la relación docente-estudiante y estudiante-estudiante.
- Registrar los casos de violencia en el Libro de Incidencias.
- Adoptar medidas de protección, contención y corrección, frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, en coordinación con la dirección de la institución.
- Informar periódicamente a los directores acerca de los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- Informar a los directores sobre aquellos estudiantes que requieran derivación para una atención especializada.
- Coordinar con el director y los padres de familia o tutores, el seguimiento respectivo de aquellos estudiantes derivados a instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en la institución.

### Integrantes del equipo responsable de la convivencia democrática

- El director de la institución.
- El presidente de la APAFA.
- El jefe del Departamento Psicopedagógico.
- Miembros del Consejo Estudiantil y Junta Delegados de Convivencia

### Procedimientos y medidas correctivas y reparadoras en el marco de la convivencia democrática

Los procedimientos y medidas correctivas están establecidos en el Reglamento de Disciplina de la institución, acordes con los criterios aplicables según la ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, la ley 31902 que modifica la

ley 29719 y el DS 004-2018-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.

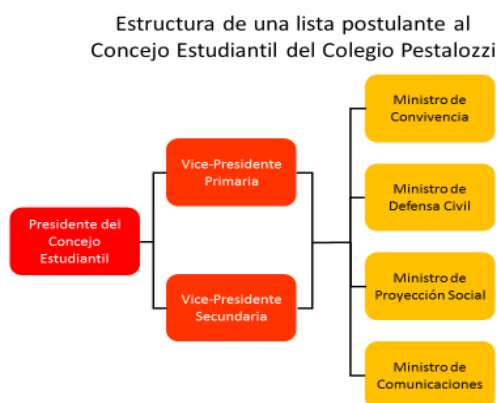
### Concejo Estudiantil

Es una organización de estudiantes elegidos por sus compañeros para representarlos que asegura el ejercicio de la participación de los estudiantes en las diversas cuestiones relacionadas con la escuela. Esta organización tiene la responsabilidad de ser la voz de los estudiantes ante las autoridades del colegio. Pueden proponer y discutir cambios, organizar eventos, y trabajar en colaboración con los maestros para mejorar la experiencia estudiantil.

### Objetivos

- Difundir los deberes y derechos del alumnado, velando por su cumplimiento.
- Ser voceros de las necesidades y sugerencias del alumnado propiciando su satisfacción.
- Mantener y propiciar una comunicación constante con el alumnado.
- Propiciar la integración entre el alumnado.
- Fomentar las expresiones culturales entre el alumnado.

### Estructura



### Funciones de los ministros

- Coordinar acciones para promover la convivencia positiva y respetuosa entre los compañeros, difundir el conocimiento de sus derechos, así como impulsar acciones para prevenir el bullying e intervenir ante él.
- Coordinar acciones para promover la seguridad de los estudiantes en los diferentes ambientes, así como participar activamente en las acciones de prevención de riesgos, organizadas por el colegio.
- Coordinar acciones y propuestas de los estudiantes en aras del bienestar de otros; asimismo, coordinar con los profesores responsables, acciones de apoyo a personas fuera del colegio en situación de desventaja.
- Centralizar las comunicaciones provenientes de la comunidad educativa, coordinar las comunicaciones del Concejo Estudiantil hacia otros y producir, creativamente, contenidos para el bienestar del alumnado.

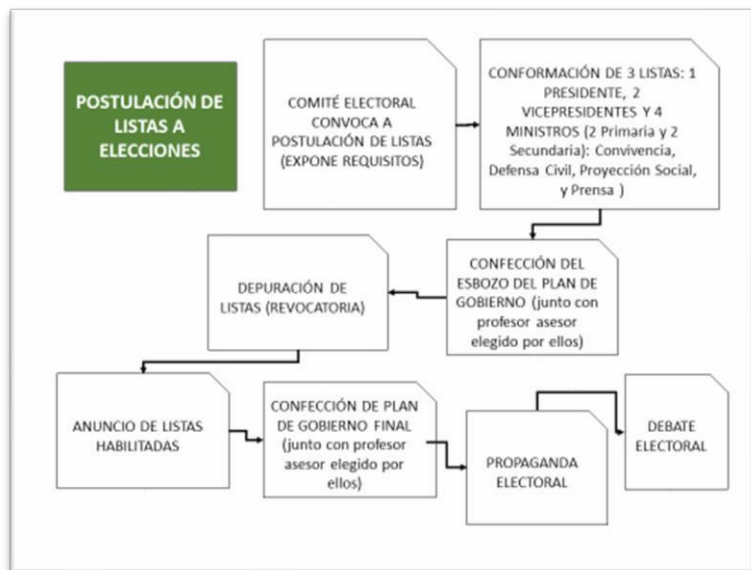
### Requisitos para postularse a presidente, vicepresidente o ministros

- Promedio de comportamiento mayor o igual a 14
- Logro académico en el 80% de las competencias, mayor o igual a A en el ciclo anterior a la postulación.
- Máximo 10% de tardanzas o inasistencias en el año anterior.
- Ser reconocido como un líder positivo por su grupo y el colegio.
- Orientado al servicio y al bienestar común.

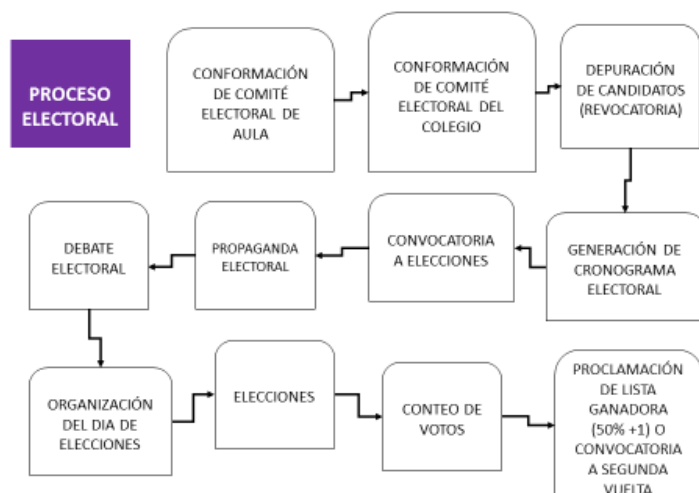
### Requisitos para las listas postulantes al Concejo Estudiantil

- Compuesta por un presidente de entre III, IV y V 2020; 1 vicepresidente de Primaria; 1 vicepresidente de Secundaria; 4 ministros (2 de Primaria y 2 de Secundaria)
- Los miembros de la lista deben cumplir con los requisitos señalados y carecer de vínculo familiar entre ellos.
- Contar con el expreso respaldo de un profesor asesor.
- Aceptar ceñirse al cronograma e indicaciones del comité electoral.
- Intención de representar a sus compañeros y de trabajar por el bienestar de todos los estudiantes.

## Proceso de postulación



## Proceso de elección



## Delegados de Convivencia

Es una organización formada por representantes estudiantiles de quinto de primaria a quinto de secundaria que trabajan con otros miembros de la comunidad educativa para abordar temas relacionados con la convivencia y el bienestar en el entorno educativo. Estos delegados suelen ser elegidos por sus compañeros para ser la voz de los estudiantes y colaborar en la creación de un ambiente escolar positivo. La Junta de Delegados de Convivencia está involucrada en la resolución de conflictos, la promoción de la inclusión, la prevención del acoso escolar y la implementación de iniciativas para mejorar la convivencia en la escuela. En general, su objetivo es fomentar un ambiente donde todos los estudiantes se sientan seguros, respetados y apoyados.

## POLÍTICA DE APOYO EDUCATIVO ESPECIAL

### Principios

El Colegio Pestalozzi reconoce, acoge y valora la diversidad de los estudiantes, sus familias y su comunidad.

El Colegio Pestalozzi promueve ser un espacio inclusivo para todos los estudiantes, independientemente de sus características personales, culturales o sociales.

El Colegio Pestalozzi promueve que todos sus estudiantes tengan las mismas oportunidades para aprender y desarrollarse.

El Colegio Pestalozzi considera fundamental que los estudiantes, las familias y la comunidad participen colaborativamente en el diseño y la implementación de las acciones de apoyo educativo especial.

El Colegio Pestalozzi garantiza que todos los entornos educativos sean accesibles para las personas con necesidades educativas específicas, asociadas o no a discapacidad.

El Colegio Pestalozzi desea constituirse en un espacio que eduque a los estudiantes sobre diversidad, inclusión y equidad.

## **Definiciones**

### **Atención a la diversidad en la escuela**

La atención a la diversidad en la escuela es el conjunto de acciones educativas que tiene como objetivo prevenir y responder a las necesidades permanentes o temporales en los estudiantes, en los diferentes contextos educativos. Esta atención comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, condiciones de neuro diversidad, lingüísticas, de salud de los estudiantes, entre otros, con la finalidad de adaptarnos a cada situación, facilitando la adquisición de las competencias y el logro de los objetivos generales de las diferentes etapas de su vida escolar.

### **Inclusión**

La inclusión es un proceso mediante el cual se garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, necesidades o características, tengan acceso a una educación de calidad e igual para todos, de modo que se sientan valorados y respetados en su entorno educativo, con la finalidad de que todos los estudiantes o grupos sociales dentro de esa diversidad coexistente, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades como individuos, independientemente de sus características.

### **Apoyo educativo especial**

El apoyo educativo especial en el marco de la atención a la diversidad se refiere a las medidas y recursos específicos que se adoptan para dar respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo. Estas necesidades pueden ser de diferentes tipos, como dificultades de aprendizaje, dificultades conductuales, discapacidades físicas, psicológicas, sensoriales, altas capacidades intelectuales, entre otras.

### **Acomodaciones de acceso**

Las acomodaciones de acceso se refieren a las modificaciones que se realizan en el entorno educativo para permitir que los estudiantes con necesidades especiales permanentes o temporales puedan acceder al currículo y participar en igualdad de condiciones que sus compañeros de clase. Algunos ejemplos de acomodaciones de acceso son la adaptación del mobiliario, la eliminación de barreras arquitectónicas, la utilización de tecnología de apoyo, así como apoyo en el proceso y entorno de evaluación, entre otros.

### **Adaptaciones curriculares**

Las adaptaciones curriculares son modificaciones que se realizan en el currículo para permitir que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder al mismo y participar en igualdad de condiciones que sus compañeros de clase. Estas acomodaciones pueden ser significativas o no significativas, y se refieren a la adaptación de las competencias, capacidades, estándares de aprendizaje de acuerdo al grado o ciclo, metodologías y criterios de evaluación del currículo.

### **Estudiante de inclusión**

Es aquel estudiante que se beneficia de la educación inclusiva, que se ocupa de integrar a los estudiantes con determinadas necesidades en la enseñanza brindada por el colegio, este estudiante se adscribe al programa de apoyo educativo especial, y dependiendo de sus necesidades, puede recibir acomodaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares. Contar con conductas mínimas de autocuidado y autorregulación, evitar poner en riesgo su integridad o la de los demás, ser capaz de mantener la atención por un tiempo definido de acuerdo con su edad, y ser capaz de seguir modelos constituyen aspectos que pueden incrementar la probabilidad que el estudiante de inclusión se enriquezca de los beneficios del programa.

## **Responsabilidades**

### **Tutores**

1. Mantener comunicación constante con todo el equipo de profesores respecto de las acciones conjuntas que se realizarán en apoyo de nuestros estudiantes.
2. Convocar a reunión con los especialistas externos y con el equipo de profesores involucrados. Es fundamental que se realice una primera reunión antes del inicio del año escolar para identificar el estado de los avances y planificar las acciones para el nuevo año educativo.
3. Informar al siguiente tutor del estado de avance del proceso seguido por su estudiante mientras estuvo bajo su responsabilidad, ello con el fin de brindarle todas las herramientas necesarias para su mejora continua.

### **Profesores**

1. Identificar a los estudiantes que requieran apoyo educativo especial por tener dificultades de aprendizaje, dificultades conductuales, discapacidades físicas, psicológicas, sensoriales, altas capacidades intelectuales, entre otras.
2. Conocer las habilidades y necesidades de su estudiante que requiere de apoyo educativo especial.

3. Determinar los apoyos posibles (acomodaciones de acceso o adaptaciones curriculares) que se podrían brindar a través de la acción docente y actividades escolares tomando en cuenta la programación curricular. Para diseñar las adaptaciones curriculares, se contará con apoyo especializado.
4. Desplegar los apoyos posibles, ya sean acomodaciones de acceso o adaptaciones curriculares.
5. Seguir las recomendaciones y sugerencias para el Colegio que plantean los especialistas externos.
6. Monitorear el progreso del estudiante en su área asignada y emitir los informes sobre dicho progreso a fin de que los padres de familia puedan contar también con la información correspondiente.
7. Brindar atención a todos sus niños o jóvenes estudiantes. Sin embargo, también somos conscientes de que no podemos dedicarnos de manera exclusiva a un solo estudiante en todo momento.
8. Incentivar en clase y en todas nuestras áreas la integración, tolerancia, solidaridad y respeto, incluso haciéndolo extensivo a los padres de familia, pues toda nuestra comunidad educativa debe estar debidamente involucrada.

#### **Coordinadora de nivel**

1. Programar reuniones periódicas quincenales o mensuales con los padres, terapeutas, equipo docente, psicólogo/a del nivel y otros profesionales involucrados en el apoyo al estudiante, a fin de revisar los procesos y hacer los ajustes necesarios.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones del equipo docente y tutor/a descritos anteriormente.
3. Promover espacios de interaprendizaje e intercambio de experiencias y estrategias con el equipo docente.
4. Autorizar el ingreso de especialistas externos que asistan al colegio para favorecer el proceso educativo del estudiante. Esta autorización se brindará luego de que los padres de familia presenten una solicitud formal acompañada de algunos requisitos que se señalarán oportunamente y que los demás padres estén informados.

#### **Psicólogo(a) del nivel**

1. Acompañar a los estudiantes en su proceso de educación inclusiva.
2. Participar en el proceso de observación e identificación y/o evaluación para iniciar el proceso de apoyo educativo especial.
3. Brindar al equipo docente soporte y conocimientos necesarios, igual como la lista actualizada de estudiantes que formalmente necesitan apoyos específicos.
4. Coordinar e implementar la ruta de trabajo con especialistas externos y monitorear eficacia de los apoyos.
5. Sensibilizar a la comunidad educativa y promover la valoración de la diversidad.
6. Orientar a los demás estudiantes del grado sobre cómo relacionarse y apoyar a la inclusión de un compañero.

#### **Dirección**

1. Sensibilizar a toda la comunidad educativa respecto a la atención, tolerancia y empatía a la diversidad.
2. Monitorear el progreso global del estudiante, atendiendo a su evolución y desarrollo a lo largo de su escolaridad, con el objetivo de tomar las medidas adecuadas y pertinentes respecto a las metas de aprendizaje, tiempo de permanencia en la escuela, entre otros, en coordinación con la coordinadora y psicólogo/a de nivel, los padres y los especialistas externos involucrados.

#### **Personal administrativo**

1. Encargarse de la asignación y gestión de recursos, asegurando que haya apoyo y materiales adecuados para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.
2. Facilitar la comunicación entre padres, profesores y personal de apoyo, asegurando que todas las partes estén informadas y colaboren en beneficio del estudiante.

#### **Personal de mantenimiento**

1. Asegurar que las instalaciones escolares sean accesibles para todos, eliminando barreras físicas que puedan dificultar la movilidad o participación de los estudiantes.
2. Asegurar el correcto funcionamiento de equipos y tecnologías especializadas utilizadas por estudiantes con necesidades especiales.
3. Contribuir a crear un entorno seguro y acogedor para todos los estudiantes, promoviendo una cultura de respeto y tolerancia.
4. Emitir reportes en caso alguno de los hechos descritos no esté debidamente implementado, para que sea corregido a la brevedad.

#### **Padres**

1. Estar informados sobre el reglamento del colegio, las características, exigencias, expectativas educativas y lo que se espera del alumno en cuanto a su conducta, rendimiento, responsabilidad, autonomía, entre otros.
2. Ser receptivos y colaboradores con la condición de su hijo, acompañándolo durante toda su escolaridad y comprometiéndose con sus necesidades.
3. Asistir a las reuniones a las que son convocados y estar abiertos a recibir la información sobre el desempeño y desarrollo del niño, siguiendo las sugerencias dadas por el equipo docente y psicólogos durante las diferentes etapas de su escolaridad.

4. Apoyar en casa y, de ser necesario, incorporar al niño o joven a espacios terapéuticos con especialistas externos a fin de favorecer el desarrollo de las áreas en que presenten dificultades o cualquier otra necesidad que requiera.
5. Seguir las sugerencias y/o solicitudes de evaluaciones interdisciplinarias dadas por el equipo docente y psicólogo/a del nivel, a fin de realizar descartes preventivos a partir de observaciones respecto de la presencia de conductas disruptivas, ausencia de conductas básicas como inatención moderada, dificultades de lenguaje y aprendizaje, entre otros.
6. Realizar las evaluaciones sugeridas a la brevedad posible y presentar al psicólogo/a del nivel, los informes y reportes de los especialistas que han tratado a sus menores hijos antes del inicio del año escolar o en las fechas acordadas.
7. Entregar periódicamente los reportes de avances de terapias.
8. Hacer que la información sea fluida y transparente entre el hogar, el colegio y los terapeutas.
9. Brindar a sus hijos desde muy pequeños, un entorno que propicie el respeto, la empatía, la honestidad, sinceridad, responsabilidad, solidaridad, autonomía y autorregulación, entre otros.
10. Brindar un respaldo oficial a cada uno de sus compromisos de colaboración y cumplimiento.

#### **Proceso de acceso a apoyo educativo especial**

1. Observación, identificación y evaluación del niño o joven con dificultades que afecten significativamente su aprendizaje.
2. Entrevista con los padres para devolución de las observaciones y evaluaciones con descripciones observables de la conducta del niño o joven (es probable que dichas descripciones configuren una aproximación diagnóstica, así como si se constituyen en leves, moderadas o severas). Se desea identificar tempranamente las necesidades de nuestros niños y jóvenes.
3. Derivación oportuna a evaluación neuro pediátrica y evaluación psicopedagógica (tiempo límite: un mes). Es importante conocer las habilidades y dificultades del niño o joven con precisión, que podrían potenciar o limitar su aprendizaje en nuestro colegio.
4. Con los resultados de las evaluaciones, se podrá determinar las adaptaciones de acceso, adaptaciones curriculares, adaptaciones en el tiempo de permanencia, otros apoyos en el entorno escolar, y/o la derivación a un espacio terapéutico externo donde el niño o joven incorpore la autonomía, la autorregulación, y/o las habilidades o conductas necesarias para beneficiarse de su proceso de inclusión. Este espacio externo puede ser un Centro de Educación Básica Especial o un centro privado. Los apoyos oportunos son fundamentales, pues el tiempo es muy valioso y trabajar de manera adecuada con algún centro, beneficia al desarrollo de las habilidades de su menor hijo. Los padres deben comprometerse en que el niño o joven acceda a estos apoyos.
5. Las sugerencias y apoyos que se den para la inclusión del niño o joven deberán estar, para su implementación, dentro del marco del Reglamento Interno del Colegio.
6. Los profesores y el personal del Colegio desplegarán los apoyos posibles, ya sean acomodaciones de acceso o adaptaciones curriculares en el contexto escolar, o aquellos cambios que se hayan informado previamente a los padres. Si es necesario y dependiendo de los avances observables, el equipo responsable del proceso de inclusión en el Colegio establecerá una pauta de incorporación progresiva del niño o joven al entorno escolar. Si es necesario se contará con un especialista externo para diseñar junto con los profesores las adaptaciones curriculares necesarias.
7. Se realizará el monitoreo periódico de los avances del niño o joven, para realizar los ajustes necesarios de las acciones colaborativas desarrolladas entre profesores, padres y especialistas. Este monitoreo, que se dará a través de reuniones, implicará la toma de acuerdos de acciones específicas a corto plazo, que serán discutidas en la siguiente reunión de monitoreo.
8. Dependiendo del caso, se informará al Ministerio de Educación del proceso que se sigue con el niño o joven, pues se debe declarar las acciones que se están desplegando para que tenga acceso a una educación de calidad y se sienta valorado y respetado en su entorno educativo.

### **DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS**

#### **A) Principios**

El Colegio Pestalozzi aspira a que sus miembros construyan una relación armoniosa y de respeto con todas las personas.

El Colegio Pestalozzi promueve un entorno de convivencia positiva en el que cada miembro se sienta seguro, respetado en su identidad y valorado en su diversidad.

El Colegio Pestalozzi desaprueba la violencia y/o acoso escolar, cualquiera que sea la forma que tome, ya sea verbal, psicológica, laboral, sexual, o virtual.

El Colegio Pestalozzi no tolera ningún tipo de discriminación hacia ninguna persona.

El Colegio Pestalozzi se compromete a actuar de manera inmediata y respetuosa frente a los casos de acoso, violencia o discriminación, siguiendo los protocolos establecidos por el MINEDU.

El Colegio Pestalozzi y las familias tienen el compromiso de detectar y prevenir la violencia escolar, así como de detenerla si se diera.

El personal, padres y profesores del Colegio Pestalozzi deben apoyar estos principios, mostrándose como modelos de conducta adecuada para los estudiantes, asumiendo compromisos y cumpliéndolos.

## B) Definiciones

### Acoso escolar

Se refiere al maltrato psicológico, verbal, físico y/o social que ocurre entre escolares, de manera intencional y sistemática tanto en el aula, los entornos educativos como en las redes sociales. Este maltrato, que se ampara en el secreto y la impunidad, demuestra que el estudiante agresor cuenta con más poder (social, físico, emocional y/o intelectual) que el estudiante agredido.

### Violencia escolar.

Se refiere a todo acto de violencia física, verbal, psicológica o sexual realizada dentro del contexto escolar, el cual puede expresarse de diferentes formas, dentro y fuera de las aulas, en los diferentes ambientes del colegio o en los entornos digitales, y que se produce entre estudiantes, profesores, personal directivo, personal administrativo o personal de mantenimiento del colegio.

## C) Perfil del estudiante y comportamientos deseados y no deseados de los alumnos

Aspectos del Perfil del estudiante que se consideran en este documento

Somos íntegros

Nos comunicamos

Somos parte de una comunidad

En función de ellos se plantean los siguientes comportamientos deseados y no deseados en el estudiante.

<b>Comportamientos deseados en el estudiante</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reconoce y respeta la dignidad de los y las integrantes de la comunidad educativa, practicando el buen trato.</li><li>2. Reconoce y expresa sus ideas y emociones, autorregulándose.</li><li>3. Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas.</li><li>4. Reconoce, acepta y valora las diferencias culturales, raciales y étnicas.</li><li>5. Dialoga asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar.</li><li>6. Trabaja y juega en equipo respetando las reglas y buscando los objetivos comunes.</li><li>7. Participa activamente en las clases y en las demás actividades escolares.</li><li>8. Elige a sus representantes con seriedad y vigila el cumplimiento de sus acuerdos y decisiones.</li><li>9. Cuida los materiales e instalaciones de su institución educativa y de su comunidad.</li><li>10. Conoce, valora y cuida la naturaleza asumiendo prácticas responsables con el ambiente.</li><li>11. Observa, detecta y denuncia cualquier acto de acoso y/o violencia escolar.</li></ol>
<b>Comportamientos no deseados en el estudiante</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejerce violencia física como golpear, jalonear, pellizcar, empujar, escupir a otro estudiante o cualquier otro.</li><li>2. Atenta contra la propiedad de otro estudiante o de la institución educativa, robando, escondiendo o dañándola.</li><li>3. Usa nombres ofensivos y/o apodos cuando se dirige a otro estudiante.</li><li>4. Se burla o difunde rumores acerca de otro estudiante o de su familia.</li><li>5. Menosprecia las habilidades y los logros de otro estudiante, en el salón de clases o fuera de él.</li><li>6. Escribe notas ofensivas acerca de otros estudiantes.</li><li>7. Difunde rumores o comparte información privada o sensible que ponga en riesgo la reputación y confiabilidad de las personas.</li><li>8. Ignora o excluye a una/un estudiante de algún grupo y/o actividad escolar.</li><li>9. Ridiculiza la apariencia, preferencias, intereses, la forma de hablar y maneras personales de algún estudiante.</li><li>10. Usa incorrectamente las redes sociales para lastimar, humillar, menospreciar, ridiculizar, manipular y/o amenazar a otro estudiante.</li><li>11. Cualquier otra conducta que altere la buena convivencia escolar.</li></ol>

## D) Responsabilidades de la comunidad educativa

### 1) Responsabilidades del personal

#### Ser modelos de comportamiento anti-violencia

Los maestros son modelos a seguir para sus estudiantes. Por ello, es importante que se comporten de manera respetuosa y libre de violencia. Las siguientes indicaciones pueden ayudar a los maestros a ser modelos de estos comportamientos:

- Ser consistentes con los procedimientos de manejo de grupo y disciplina. Los estudiantes necesitan saber qué se espera de ellos y qué consecuencias habrá si no cumplen las normas.

- Mostrar respeto por cada estudiante como individuo, así como a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Evitar favoritismos y etiquetar a los estudiantes. Esto puede crear un ambiente de exclusión y discriminación.
- Señalar el comportamiento, no la persona.
- Fomentar el reconocimiento del esfuerzo, la autoestima, el auto respeto y el respeto a los demás.
- Alentar a los estudiantes a hablar en contra del acoso y/o violencia escolar, reportando cualquier incidente. Es importante que los estudiantes sepan que tienen apoyo y que sus voces serán escuchadas.
- Crear, mantener y promover un ambiente inclusivo, seguro y de apoyo. Este tipo de ambiente es esencial para que los estudiantes se sientan seguros y libres de violencia.
- Enseñar explícitamente los comportamientos esperados en el Perfil del estudiante y los que no lo son. Esto ayudará a los estudiantes a comprender lo que se espera de ellos.
- Apoyar el desarrollo del sentido de pertenencia y tolerancia. Esto ayudará a los estudiantes a aceptar las diferencias y crear un ambiente inclusivo.
- Evitar levantar la voz de manera amenazante o ser sarcástico con los estudiantes. Este tipo de comportamiento puede ser percibido como intimidatorio o agresivo.
- Resolver conflictos a través del pensamiento crítico, la mediación, la solución de problemas, la validación y la reflexión. Este enfoque ayuda a los estudiantes a aprender a resolver los conflictos de manera pacífica.
- Alentar el uso de palabras y la reflexión para el manejo de emociones. Los estudiantes necesitan aprender a expresar sus emociones de manera saludable.
- Hablar sobre las consecuencias de los comportamientos no asertivos, violentos o de riesgo. Esto ayudará a los estudiantes a comprender las consecuencias de sus acciones.
- Explicar los límites de comportamiento en juegos rudos o pesados. Esto ayudará a los estudiantes a mantenerse seguros y a respetar a los demás.
- En caso necesario, emplear la técnica de contención física por parte de un adulto hacia el estudiante para prevenir un daño físico serio a otro estudiante o a la propiedad. En este caso, es importante reportar lo sucedido al/a Tutor/a, Coordinadora de Nivel, Dirección o Departamento Psicopedagógico, e informar a la familia.
- Brindar apoyo constante a cualquier estudiante que haya sido afectado por algún acto de violencia y/o acoso escolar.
- Observar, detectar y denunciar cualquier acto de violencia y/o acoso escolar.
- Orientar a los menores sobre las herramientas que tienen a su disposición para denunciar cualquier acto de violencia y/o acoso escolar.

Siguiendo estas indicaciones, los maestros pueden ayudar a crear un ambiente escolar más seguro y libre de violencia.

### **Responder a los reportes u observaciones de violencia escolar.**

Además de las indicaciones que ya se mencionaron, los maestros también pueden ayudar a crear un ambiente escolar más seguro y libre de violencia a través de los siguientes comportamientos:

- Estar alerta a las señales de angustia y otros posibles indicadores de violencia. Los maestros deben estar atentos a los cambios de comportamiento en los estudiantes, como aislamiento, retraimiento, cambios en el rendimiento académico, problemas con la comida, cambios en el estado de ánimo o cualquier otro tipo de alerta.
- Intervenir inmediatamente para detener un comportamiento violento.
- Asegurar consistencia en el seguimiento de reglas y consecuencias. Los estudiantes necesitan saber qué se espera de ellos y qué consecuencias habrá si no cumplen las reglas.
- Los maestros deben observar la interacción social entre los estudiantes para identificar posibles problemas de acoso escolar u otras formas de violencia.
- Registrar oportunamente los incidentes de violencia escolar, acoso escolar o posible acoso escolar en el Libro de Registro de Incidencias y coordinar que también se inscriba en el Portal Web SiSeve.
- Informar al/la Tutor/a, Coordinadora de Nivel, Dirección o Departamento Psicopedagógico, sobre cualquier situación de violencia y/ acoso escolar o posible violencia y/acoso escolar. Esto ayudará a garantizar que los estudiantes involucrados reciban la ayuda oportuna que necesitan.
- Dar seguimiento a los estudiantes involucrados en cualquier situación de violencia y/o acoso escolar. Los maestros deben dar seguimiento a los estudiantes involucrados en cualquier situación de violencia y/o escolar para asegurarse de que estén recibiendo la ayuda que necesitan. Esto puede incluir hablar con los estudiantes, sus familias y otros profesionales, sin perjuicio de que se apliquen los protocolos indicados por el MINEDU ante estas situaciones.



Esto ayudará a garantizar que todos estén trabajando juntos para crear un ambiente escolar seguro y libre de violencia.

## **2) Responsabilidades de los estudiantes**

- Abstenerse de participar en cualquier actividad violenta, como el acoso escolar, la intimidación, el menosprecio, el abuso físico o verbal, discriminación o cualquier otro tipo de situaciones que menosprecien a un estudiante.
- Reportar cualquier sospecha o incidente de violencia y/o acoso escolar a los/las profesores/as o Tutor/a. Esto ayudará a garantizar que los estudiantes involucrados reciban la ayuda que necesitan y que se tomen medidas para prevenir futuras situaciones de violencia y/o acoso escolar.
- Vivir los valores y principios del colegio, expresados en el Perfil del estudiante, los cuales promueven un ambiente de aprendizaje positivo y una convivencia pacífica. Esto incluye valores como el respeto, la tolerancia, la inclusión y la empatía.
- Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a todas las personas que integran la comunidad escolar. Esto incluye a los estudiantes, los padres, los otros maestros y el personal del colegio.
- Contribuir a crear un ambiente de aprendizaje sano, seguro e inclusivo, libre de discriminación, acoso, violencia o malos tratos.
- Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de los demás, aunque estas sean diferentes de las propias. Esto ayudará a crear un ambiente de aprendizaje donde todos se sientan cómodos expresando sus ideas y opiniones.

Siguiendo estas indicaciones, los estudiantes pueden ayudar a crear un ambiente escolar más seguro y saludable para todos.

## **3) Responsabilidades de los padres**

### **Ser modelos de comportamiento anti-violencia**

- Conocer la política anti-acoso escolar y entender los principios que la rigen en beneficio de sus hijos/as.
- Fomentar una cultura de respeto y confianza con la comunidad escolar.
- Promover la comunicación positiva y abierta entre los miembros de la familia.
- Usar un lenguaje apropiado frente a los hijos/as, evitando descalificaciones hacia otras personas de la comunidad.
- Aceptar las diferencias, desalentando prejuicios y fomentando una actitud inclusiva en sus hijos/as.
- No comentar o difundir casos de acoso escolar o casos sospechosos con otros estudiantes, madres y padres para evitar rumores o malentendidos. En todo caso, si detectan o sospechan de algún caso de violencia y/o acoso escolar, tienen el deber de denunciarlo ante el Colegio a fin de que se activen los protocolos correspondientes.
- Reforzar comportamientos positivos, solidarios y empáticos.
- Poner límites de manera respetuosa y consistente.
- Ser un modelo adecuado de las conductas pro-sociales de su hijo/a.
- Comunicar cualquier inquietud al personal indicado tales como el/la Tutor/a, Coordinadora de Nivel, Dirección o Departamento Psicopedagógico) del colegio a través de los canales oficiales.

Los chats de padres son una herramienta de comunicación importante para la comunidad escolar. Sin embargo, es importante utilizarlos de manera adecuada y respetuosa; en ellos los padres deben evitar: compartir información personal o confidencial de otros padres o alumnos, hacer declaraciones difamatorias, promover el odio o la violencia, publicar contenido que sea ofensivo o discriminatorio.

### **Detectar y corregir comportamientos de violencia**

- Promover la comunicación con sus hijos/as e identificar comportamientos violentos para detenerlos y corregirlos inmediatamente.
- Estar alerta a las señales de angustia, tristeza, ansiedad, irritabilidad u otros cambios de comportamiento, así como otros indicadores de estar viviendo algún tipo de violencia y/o acoso escolar.
- Atender las preocupaciones de sus hijos/as en torno a la violencia y/o acoso escolar.
- Mantener una comunicación estrecha con los profesores de sus hijos/as y cooperar con los procedimientos que se señalan dentro de esta política.
- Construir expectativas realistas acerca de las relaciones entre sus hijos y compañeros, que les permitan diferenciar entre acoso escolar, conflicto entre estudiantes y otras conductas sociales.
- Reportar cualquier caso de violencia y/o acoso escolar a la persona indicada, de manera oportuna y apropiada.

#### 4) Responsabilidades de las Coordinadoras de Nivel, Responsable de Convivencia Escolar y Dirección

- Asegurar que todas las familias y profesores tengan acceso y conocimiento de la política anti-acoso escolar del Colegio Pestalozzi.
- Informar a toda la comunidad educativa sobre el protocolo que se aplica para el registro de un caso de violencia y/o acoso escolar, la ubicación del Libro de Registro de Incidencias, el personal encargado de entregar el mismo y los pasos que se deben de seguir para denunciar un hecho en el Portal Web SiSeve.
- Proporcionar capacitación referente a este tema para el personal docente, administrativo y de mantenimiento.
- Asegurar que, desde un enfoque preventivo, los planes de tutoría de todos los grados contemplen el desarrollo de la valía personal, el respeto y valoración de la diversidad, la amistad, la convivencia positiva y la solidaridad.
- Manejar los incidentes de violencia y/o acoso escolar de manera ordenada y siempre preservando los derechos del niño o adolescente.
- Asegurar que las familias tengan la confianza de que cualquier reporte de violencia y/o acoso escolar será tomado con la seriedad y cuidado que lo amerita, y salvaguardando la integridad física y emocional del estudiante.
- Analizar las políticas y los procedimientos periódicamente para así garantizar que mantengan su efectividad, así como hacer las modificaciones necesarias en bienestar de la comunidad educativa.

#### 5) Representaciones estudiantiles de apoyo

**Concejo Estudiantil:** Es una organización de estudiantes elegidos por sus compañeros para representarlos que asegura el ejercicio de la participación de los estudiantes en las diversas cuestiones relacionadas con la escuela (sugerencias para el reglamento interno del colegio, acciones de mediación con estudiantes, etc.). Esta organización tiene la responsabilidad de ser la voz de los estudiantes ante las autoridades del colegio. Pueden proponer y discutir cambios, organizar eventos y trabajar en colaboración con los maestros para mejorar la experiencia estudiantil.

**Delegados de Convivencia:** Es una organización formada por representantes estudiantiles de quinto de primaria a quinto de secundaria que trabajan con otros miembros de la comunidad educativa para abordar temas relacionados con la convivencia y el bienestar en el entorno educativo. Estos delegados son elegidos por sus compañeros para ser la voz de los estudiantes y colaborar en la creación de un ambiente escolar positivo. La Junta de Delegados de Convivencia está involucrada en la resolución de conflictos, la promoción de la inclusión, la prevención del acoso escolar y la implementación de iniciativas para mejorar la convivencia en la escuela. En general, su objetivo es fomentar un ambiente donde todos los estudiantes se sientan seguros, respetados y apoyados.

#### E) Protocolo

El Colegio Pestalozzi seguirá los siguientes pasos para enfrentar el acoso y/o violencia escolar dentro del marco de las leyes peruanas. Este protocolo tiene como objetivo establecer las pautas de actuación que deben seguir los miembros de la comunidad educativa ante cualquier sospecha o incidente de acoso y/o violencia escolar. Cuando se produce un caso de acoso y/o violencia escolar, es importante que el colegio actúe de manera rápida y eficaz para proteger a la posible víctima y prevenir que el acoso continúe aplicando las medidas correctivas necesarias y haciendo el seguimiento permanente.

**Observación permanente:** Es un estado de alerta en la comunidad educativa para la identificación de la presencia de las diferentes formas que toma el acoso escolar y violencia escolar y de los indicadores que lo constituyen como tal.

**Advertencia o identificación del incidente:** Este debe ser anotado y descrito en el Libro de Registro de Incidencias. En este se anotará día del incidente, hora, lugar, estudiantes involucrados, descripción, informante, fecha, entre otros datos. Asimismo, es obligatorio que dicho incidente sea reportado a la plataforma SISEVE del Ministerio de Educación, a la UGEL, así como a la Policía Nacional o al Ministerio Público (se procederá ante las dos últimas entidades en los casos en los que califique para hacerlo).

**Comprobación:** La posible víctima y el/los posibles agresores son escuchados por el/la Profesor/a, Tutor/a, Coordinadora de Nivel o miembro del Departamento Psicopedagógico por separado, la entrevista puede ser en presencia de los padres respectivos. Los estudiantes testigos, profesores y personal pueden ser entrevistados si fuera necesario para completar la información.

**Determinación:** Luego de recabar la información se determinará si el comportamiento fue acoso escolar usando los siguientes criterios: 1. Sistemático (frecuente y recurrente), 2. Busca dañar a propósito o (intencional, se pudo evitar), 3. Injusto (hay desequilibrio de fuerzas), 4. Reivindica la superioridad del agresor (otorga orgullo al agresor), 5. Provoca sufrimiento e indefensión en la víctima, 6. El agresor justifica la agresión (da versiones que minimizan el hecho y su responsabilidad), 7. Se da con indiferencia o complicidad de otros (los compañeros tienen algún nivel de participación cómplice en el hecho), 8. Se da a espaldas de los profesores o los adultos.

Después de validar la determinación se convoca a los padres para ser informados.

**Aplicación de medidas correctivas y acuerdos:** Se le explica al estudiante que comete el acoso y/o violencia escolar que dicho comportamiento no es deseado, el impacto que tiene dicho comportamiento y se le da oportunidad de reflexionar sobre él y asumir compromisos concretos de mejora. Estas medidas correctivas serán asumidas por los padres de familia y el menor agresor, por lo que dichas medidas correctivas y acuerdos estarán documentadas, siendo de obligatorio cumplimiento, pues los padres de familia están obligados a brindar el apoyo necesario para que estas conductas no se repitan, facilitando una sana y segura convivencia escolar.

**Orientación:** Los estudiantes reciben orientación sobre estrategias para poner límites de manera asertiva o sobre las relaciones respetuosas que se deben sostener con sus compañeros. El colegio puede solicitar a los padres la atención psicológica externa si fuera necesario.

**Tutoría en el aula:** El/la Tutor/a coordina con el Departamento Psicopedagógico el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de acoso escolar en el aula. De ser necesario, se coordinará el apoyo con especialistas externos.

**Seguimiento:** Reuniones con el/la Tutor/a para conocer el avance de las acciones realizadas; pedido de informes de las orientaciones a los estudiantes o del avance luego de las derivaciones a ayuda externa; reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con sus respectivos padres, para hacer seguimientos a las acciones y acuerdos adoptados; y reuniones con los profesores para que reporten sobre sus observaciones del comportamiento de los estudiantes involucrados.

**Cierre:** Se cierra el caso cuando el acoso ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Se informa a los padres sobre el desarrollo de las acciones realizadas y sus resultados, así como de las consecuencias que habría, en el caso de persistir el comportamiento, como el derecho de ratificar la matrícula del siguiente año lectivo.